



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2008**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
BONIFACIO SEGOVIA PÉREZ

CONCEJALES

D. SERGIO FRANCISCO AGUDO
D. YOLANDA CONTRERAS AGUDO
D. JESÚS AGUDO CARRILLO
D. ENRIQUE SALVADOR MARISCAL

D. FLORENCIO RODRÍGUEZ CUDERO

D. LUIS CRESPO CRESPO
D. PEDRO SANCHEZ LOPEZ

SECRETARIO

M^a Isabel Pérez Ayuso

En Camarena, siendo las 14.00 horas del día 13 de febrero de 2008 y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de S.S. el Sr. Alcalde-Presidente D. Bonifacio Segovia Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se reseñan, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación que doy Fe del Acto. Ausente el Concejel D. Verónica López Seseña y D. María Rosario García Saco Comprobada por el Secretario la existencia de quórum necesario, el Sr. Alcalde da comienzo a la sesión.

1º. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL 25 DE ENERO DE 2008.

Conocido por los asistentes el contenido del borrador de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 25-01-2008 cuyas copias fueron distribuidas en cumplimiento del art. 80.2 del R.D.2568/86 de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y antes de pasar a su aprobación, si procede, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Acta anterior tal y como está redactada, siendo aprobada por UNANIMIDAD (8 VOTOS A FAVOR)



2. APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PREVIA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo PP:

“ Por Acuerdo del Pleno de fecha 10-12-2007 se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del cementerio Municipal, sometiéndose a exposición pública por plazo un mes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 297, de fecha 27-12-2007.

Durante este plazo se han presentado las siguientes alegaciones según certificado de Secretaría:

1.- Verónica López Seseña, en representación del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Camarena.

Fecha 23/01/2008. N.º de registro de Entrada Ayuntamiento nº 145 .

Visto Informe de Secretaría-intervención de fecha 8 de febrero que dice:

“Esta Intervención da por reproducido los informes emitidos por Secretaría-intervención que constan en el expediente, los cuales se refieren a la tramitación de la modificación y al informe económico del cálculo del coste de la Tasa, considerando que debe ser el Pleno quien resuelva estimar o desestimar la alegación planteada”

Vista la alegación que dice *“no considerar oportuno exceder tanto la tasa a empadronados en 628,31 € y a los no empadronados 0,45 €.”* Que es excesivo e inadecuado aumentar la tasa a los empadronados en un 60,41%..Y que proponen se haga un incremento en la misma proporción a los empadronados y no empadronados, repartiendo el incremento entre los usuarios, no teniendo que soportarlo sólo los empadronados.

La alegación debe desestimarse porque, vistos los coste del servicio, la tasa que había era baja, produciéndose pérdidas excesivas que no se considera deban mantenerse, mientras que la tasa de los no empadronados sí se ajustaba más al coste del servicio en el sentido de no generar perdidas excesivas.

“ Anterior redacción:

Artículo 4:

Importe de la Tasa:

- **empadronados con seis meses de antigüedad: 68.500 pts.**
- **No empadronados o empadronados con menos de seis meses, 450.000 pts.**

Artículo 6

La cuota Tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



EPÍGRAFE 1. Asignación de sepultura y columbarios

- concesiones por 99 años:- 68.500 pts. Empadronados.
- Concesiones por 99 años:- 450.000 pts no empadronados.

EPIGRAFE 2 . Registro de permutas y transmisiones:

- a) Inscripción en los Registro Municipales de cada permuta que se conceda, de sepultura o nichos dentro del cementerio, 3.000 ptas.
- b) Por inscripción de las demás transmisiones de las concesiones de toda clase de sepulturas antiguas, 15.000 ptas.

Nueva redacción:

Artículo 4:

Importe de la Tasa:

- empadronados con seis meses de antigüedad: **1.040,00 euros**
- No empadronados o empadronados con menos de seis meses, **2.705,00 euros.**

Artículo 6

La cuota Tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

EPÍGRAFE 1. Asignación de sepultura y columbarios

- concesiones por 99 años:- 1.040,00. Empadronados.
- Concesiones por 99 años:- 2.705,00 euros. no empadronados.

EPIGRAFE 2 . Registro de permutas y transmisiones:

- c) Inscripción en los Registro Municipales de cada permuta que se conceda, de sepultura o nichos dentro del cementerio, 18,00 euros
- d) Por inscripción de las demás transmisiones de las concesiones de toda clase de sepulturas antiguas, 90,00 euros ”

Se cede la palabra al Concejal Sr. Crespo Crespo , que no están de acuerdo con la modificación. Mantiene lo alegado en cuanto a la subida excesiva de la Tasa y propone que se haga gradual o se reparta.

Tras lo cual se somete a votación la siguiente propuesta al Pleno :

PRIMERO: desestimar la alegación presentada por que se considera que el incremento de la tasa es el adecuado visto el coste del servicio.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas la reclamación presentada, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio Municipal, en los términos en que figura en el expediente

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

Sometido a votación, resulta aprobada por MAYORIA SIMPLE conforme al siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 5 (PP)
VOTOS EN CONTRA : 2 (PSOE)
ABSTENCIONES: 1 (CPI)

3. SORTEO MESAS ELECTORALES:

Se explica por el Sr. Alcalde el desarrollo del sorteo para designar a los miembros de las mesas electorales.
Resultando:

MESA A 1º SECCION	
Presidente	JAVIER IGLESIAS LOPEZ DE SEBASTIAN
1er suplente	ENCARNACION JIMENEZ GARCIA
2º suplente.	FCO. JAVIER JIMEZO GIL
MESA B 1º SECCION	
Presidente	MANUEL ANTONIO MAGAN RUIZ
1er suplente	JAVIER MANSILLA MUÑOZ
2º suplente.	Mª LUISA MARISCAL SANCHEZ
MESA A 2º SECCION	
Presidente	YOLANSA ENJUTO LOPEZ
1er suplente	SANDRA EUSEBIO GONZALEZ
2º suplente.	LORENZA FDEZ. MICO
MESA B 2ª SECCION	
Presidente	JOSE ANTONIO OCAÑA LESKE
1er suplente	YLIANA E. ORTIZ PATRIZZI
2º suplente.	PEDRO LUIS OTERO VELASCO



MESA A	
1º SECCION	
1er vocal	ROCIO GABRIEL TOLEDO
2º vocal	J. CARLOS GALDEANO GOMEZ
1er suplente del 1er vocal	M.PILAR GALINDO AGUDO
2º suplte. 1er. Vocal	CARMEN GALINDO BARBA
1er suplente del 2º vocal	JUAN GALINDO DONAIRE
2º suplente del 2º vocal	IVAN GALLARDO MACHADO

MESA B	
1º SECCION	
1er vocal	ANGUSTIAS RABANEDA VALDIVIA
2º vocal	M. CLARA RAMA PERANDONES
1er suplente del 1er vocal	ARANZAZU RAMILA BERNABEU
2º suplte. 1er. Vocal	M. CARMEN RAMIREZ MANSEGOSA
1er suplente del 2º vocal	M. LUISA RAMOS GOMEZ
2º suplente del 2º vocal	RUTH RASO CAPILLA



MESA A	
2º SECCION	
1er vocal	MARIO IZQUIERDO MARTINEZ
2º vocal	JOAQUIN IZQUIERDO TEJERO
1er suplente del 1er vocal	DOLORES JORGE TEMPLADO
2º suplte. 1er. Vocal	SALVADORA JORGE TEMPLADO
1er suplente del 2º vocal	ANTONIO CAMA PERNICAS
2º suplente del 2º vocal	FERNANDO LAZARO-CARRASCO HERRERA

MESA B	
2º SECCION	
1er vocal	DAVID SAAVEDRA CARBALLO
2º vocal	CESAR SACO AMARO
1er suplente del 1er vocal	CESAR SACO GONZALEZ
2º suplte. 1er. Vocal	FATIMA SACO GONZALEZ
1er suplente del 2º vocal	JESUS SACO GONZALEZ
2º suplente del 2º vocal	ZAIRA SACO DEL VALLE

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.25 horas, de la yo como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

